



Lanús,

13 DIC 2019

VISTO:

El Decreto-Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", Decreto 4787 de fecha 27 de Diciembre de 2018 y Expediente N° S-90.929/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 108 Inciso 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo: Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial;

Que el Artículo N° 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que mediante el Decreto N° 1.992 de fecha 07 de junio de 2018, en su artículo 1º el Señor Intendente Municipal delega atribuciones y deberes asignados al Departamento Ejecutivo Municipal, en el funcionario a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad, Lic. Damián Ariel SALA, conforme las competencias que en general le corresponden a dicha Secretaría;

Que atento a ello se suscribió Contrato de Obra entre el Señor Secretario de Desarrollo Humano y las personas que se detallan a continuación: MARTIN, Nicolás Francisco –DNI 38.283.193-, FERNANDEZ Florencia Natacha –DNI 38.870.010-, SCHUCHINSKY Carolina Julia –DNI 38.684.005- y MARTINEZ GALVAN, Germán –DNI 35.460.042-;

Que el presente Contrato de Obra tiene por objeto la asistencia técnica para la ejecución del proyecto denominado "BIENES ACTIVOS" del Programa Nacional de Educación, Cultura y Comunicación Comunitarias de Personas Mayores con el objeto de promover un estilo de vida activo y saludable en y con las personas mayores mediante la práctica de la actividad física y recreativa. Asimismo, el "CONTRATISTA", desempeñará entre sus funciones las obligaciones detalladas en la cláusula 7ma de los mencionados contratos;

El período de vigencia del presente corresponde al mes de Diciembre de 2019;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, en el marco de sus funciones emitió el dictamen correspondiente;

Que la Dirección General de Presupuesto, ha tomado debida intervención;

Que la erogación pertinente se deberá imputar a la Jurisdicción 01.13 - Categoría Programática 90.11 – Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente;



Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1° Aféctese el gasto que demande la erogación de los Contratos de Obra suscriptos por la suma total de \$ 17.550 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), respecto de las personas, montos y períodos detallados en el Anexo I que integra y forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma total de \$ 17.550 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 13 - Categoría Programática 90.11 – Partida Presupuestaria 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y el Señor Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

Apellido y Nombre	DNI	Inicio	Fin	Periodos	Diciembre	TOTAL
FERNANDEZ Florencia Natacha	38.870.010	01/12/2019	31/12/2019	1	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
MARTINEZ GALVAN, Germán	35.460.042	01/12/2019	31/12/2019	1	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
MARTIN, Nicolás Francisco	38.283.193	01/12/2019	31/12/2019	1	\$ 6,750.00	\$ 6,750.00
SCHUCHINSKY Carolina Julia	38.684.005	01/12/2019	31/12/2019	1	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
					\$ 17,550.00	

